



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00297021- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00297021- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Corina Ilardo, Leg. 38.486, solicita licencia - con goce de haberes- desde el 22 al 25 de abril a fin de participar como expositora en el X Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Estudios sobre Cine y Audiovisual (AsAECA) a realizarse en la Universidad Nacional del Nordeste ubicada en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Y CONSIDERANDO

Que la docente acompaña la documentación respaldatoria de su pedido y la Secretaría Académica ha tomado la debida intervención sin formular observaciones.

Que la licencia solicitada encuadra en la lo prescripto por los artículos 2 y 3 de la OHCS N° 1/91 (T.O RR 1600/00).

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 36 in 6) de los Estatutos de la UNC esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Justificar -con goce de haberes- las inasistencias de la Prof. Corina Ilardo, Leg. 38.486, desde el 22 al 25 de abril de 2026 a fin de participar como expositora en el X Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Estudios sobre Cine y Audiovisual (AsAECA) a realizarse en la Universidad Nacional del Nordeste, en la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos para su registro. Oportunamente, archivar.

